

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 572/11 y 583/11; **Y**

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia N° 076/12 se aprueba la nueva Escala Salarial para el personal de planta permanente y temporaria dependiente del Poder Legislativo, a partir del 1° de Marzo del corriente año.

Que teniendo en cuenta la Resolución mencionada precedentemente se hace necesaria la Ratificación de las Resoluciones N° 572/11 y 583/11, para el transcurso del año 2012.

Que la presente ratificación se ajusta a la adecuación presupuestaria correspondiente a la partida de haberes destinada al pago de remuneraciones del personal.

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto considera oportuno dictar el presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia Nros. 572/11 y 583/11, para el transcurso del año 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

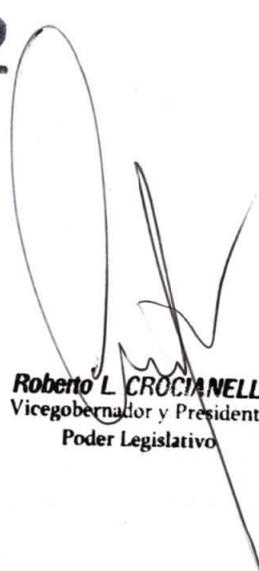
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

100 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo